

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 657, DE 08.04.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **FAST NET COMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 96.770.070-3, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Castro**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 104,3 MHz; estudio ubicado en Eliodoro Yáñez N° 1783, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 25' 47" Latitud Sur, 70° 36' 37" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Llicaldad, comuna de Castro, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 42° 28' 24" Latitud Sur, 73° 48' 21" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas tipo Dipolos en V, con un tilt eléctrico de 10,4° bajo la horizontal; 3,22 dBd de ganancia máxima sin tilt y -6,84 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 25,5 m.

Pérdidas en cables, conectores y otros : 1 dB.

Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

Marco Antonio Labra Fuenzalida  
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión  
24/04/2024 08:52

